muy magnificos señores

Los procuradores que vuestras mercedes enbiaron a las cortes que agora su magestad tuvo en la villa de madrid avran sabido lo hablado y platicado en ellas sobre la de los encabeçamientos y aunque ternan alla costros a los acpos como estos yo traslado a que enbiamos por escusar que alla no los anden a buscar / y a esta çibdad y su tierra no le va tanto en esto como a las otras del reino porque nosotros tenemos por encabeçamiento todas las rentas de su magestad tiene en esta çibdad e que su tierra e çibdo las terçias hasta en fin del año de quinientos y quarenta por manera que de los diez años que su magestad en el acpo ofreçe esta çibdad y su tierra no gozaria sino de los quatro considerando el bien general del reino y que las rentas de su magestad siempre van en creçimiento y que cumplido un encabeçamiento quando los pueblos se van de nuevo a encabeçar siempre les creçen los conçedores mayores de su magestad de lo en que hasta alli an estado y asi lo provee su magestad que se haga con los pueblos que particularmente se fueren a encabeçar lo qual casa encabeçandose junto y porque tenemos por çierto que encabeçandose una vez todo el reino como en el acpo se contiene cumplido el tiempo siempre se prorrogaria sin mas creçimiento y otros muchos provechos y utilidades y bien del reino y servicio de su magestad que de ello se siguiria los quales juntandose los diputados del reino que para ello nombrasen las çibdades mas larga[illegible] podrian platicar pareçiones que debiamos avisar a vuestras mercedes de ello para que les pareçe lo mismo que a nosotros den horden como el termino del acpo entendido sus diputados se junten donde la corte de su magestad estuviere y para entonçes nosotros enbiaremos alla los nuestros y platicandose en ello si fuere dios de ello servido y su magestad avra efecto y sino poco se aventura en platicar en ello y no haziendose todo el reino junto cada provincia y ciudad y su magestad gozaria como mejor le estuviere / y con juramento de mas algunazil desta çibdad que alla enbiamos vuestras mercedes nos respondan determinadamente su voluntad de este acto / nuestro señor las muy magnificas personas de vuestra mercedes guarde y prospere / de mil e quinientos e xvi de março de 1535 años

Rodrigo de Saavedra — El licenciado Gueuara — El licenciado Pazeda — Francisco de Coronado

Luys de Sisgalvez — Juan de Sonrueca

Francisco de Vilaça — Francisco de Saavedra